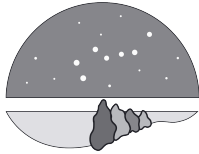


ANEXO I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

<p>EXPEDIENTE NÚM.: 019/2015</p> <p>Objeto del contrato: Ejecución de campaña promocional del Biodomo. CPV: 79341000-6</p>
<p>Perfil de contratante: página web del Consorcio "Parque de las Ciencias": www.parqueciencias.com</p>
<p>Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto. / Constitución Mesa de Contratación: Sí.</p>
<p>Presupuesto máximo -IVA excluido-: 312.333,00 €. En letra (IVA excluido): Trescientos doce mil trescientos treinta y tres euros. IVA: El que resulte de aplicación según la normativa vigente</p>
<p>Valor estimado -IVA excluido-: 312.333,00 €. En letra (IVA excluido): Trescientos doce mil trescientos treinta y tres euros.</p>
<p>Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí.</p>
<p>Determinación del precio: Tanto alzado.</p>
<p>Revisión del precio: No procede la revisión de precios en este contrato.</p>
<p>Financiación con Fondos europeos: Si. FEDER 2007/2013, Asistencia Técnica y Gobernanza.</p>
<p>Variación de precios en función del cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones: No.</p>
<p>Tramitación del expediente: Ordinaria.</p>
<p>Plazo de ejecución: El previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Prórroga: No.</p>



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

Programa de trabajo: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Proyecto Técnico.

Forma de pago: Pagos parciales en función de los trabajos realizados de conformidad.

Plazo máximo para adjudicación: 2 meses desde la apertura de ofertas económicas.

Precio más bajo como criterio único de adjudicación: No.

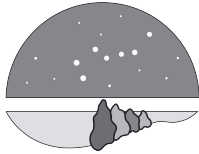
Gastos de publicidad de licitación del acuerdo: a cargo del adjudicatario. Importe máximo: 2.500,00 €.

Garantías:	Acreditación electrónica, informática o telemática: No.
Provisional:	No.
Definitiva:	5% del presupuesto máximo establecido.
Complementaria:	
Retención del precio:	Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
Plazo de garantía:	Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

Clasificación del contratista: No se exige.

Clasificación de subcontratistas: No

Posibilidad de subcontratación: Si. En los términos y con los requisitos establecidos en el TRLCSP.



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento: No.

Presentación de certificados de organismos independientes acreditativos del cumplimiento de norma de garantía de la calidad o de gestión ambiental: Sí., cuando se posean.

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

Aportación de DNI u otro documento identificativos oficial: Si.
Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo: No.

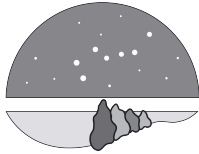
Dirección de correo electrónico para notificaciones: Si.

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si.
Incumplimiento de plazos parciales (artículo 212.6 TRLCSP)
Incumplimiento de ejecución parcial de prestaciones (artículo 212.7 TRLCSP)

Seguro de indemnización por riesgos profesionales: Si.

Importe de la compensación a los candidatos / licitadores
En caso de renuncia: gastos en que hubiesen incurrido y acreditado.
En caso de desistimiento: gastos en que hubiesen incurrido y acreditado.

Posibilidad de modificación del contrato: Sí.
De acuerdo con lo previsto en el artículo 106 TRLCSP, se prevé la eventual modificación del contrato con motivo de la obtención de financiación adicional -propia o externa- para ejecución de nuevas actuaciones hasta un 32% del presupuesto inicial.



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Características: Ejecución de una campaña promocional del nuevo espacio del Parque de las Ciencias denominado "BioDomo".

MEJORAS

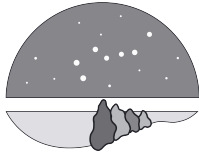
Elementos: Se considerarán mejoras las prestaciones a ejecutar por el contratista sin coste económico alguno para el Consorcio y que, a juicio de esta entidad estén relacionadas con el objeto del contrato. Sin ánimo de exhaustividad y a efectos indicativos, podrán consistir en:

- Edición y producción de spots y anuncios en otros idiomas.
- Ampliación geográfica de la campaña promocional.
- Inserción en medios gratuita.

Condiciones: Cada licitador deberá presentar documento que acredite el compromiso de ejecutar las mejoras ofertadas y una descripción técnica lo más detallada posible de las mismas, así como su valoración económica y, en su caso, calendario de ejecución. En todo caso, una vez aprobado el programa de mejoras, el calendario de ejecución será fijado de mutuo acuerdo con el Consorcio.

El Consorcio se reserva el derecho de no puntuar y de elegir o rechazar las propuestas en función de su adecuación a la finalidad perseguida y a los objetivos del Museo, sin que por otro lado la presentación de las mejoras suponga compromiso de su ejecución.

Repercusión económica: Cada licitador deberá indicar mediante criterios objetivos la valoración económica de las mejoras ofertadas, los cuales podrán ser revisados por el Consorcio.



ANEXO III. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solvencia económica y financiera

Se considerará que el licitador tiene solvencia económica y financiera si cumple con los requisitos que se señalan:

1. Mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras, en las que se especifique que es cliente de dicha entidad, indicando antigüedad, tipo de cliente -si lo hubiera-, si cumple con los pagos de sus relaciones comerciales, y si tiene reconocida solvencia económica, entendiendo por tal que como mínimo acredite, durante los últimos seis meses, un promedio de liquidez financiera equivalente al importe de la garantía definitiva a prestar en caso de resultar adjudicatario.
2. Si presenta un seguro de indemnización de riesgos profesionales por un importe mínimo equivalente al presupuesto de ejecución del contrato.
3. Presentación de las cuentas anuales auditadas o documento equivalente de los últimos tres años.
4. Declaración de la cifra global de negocio de los últimos tres ejercicios mediante la presentación del modelo 347 -o, en su caso, del modelo 349- de declaración anual de operaciones con terceras personas.

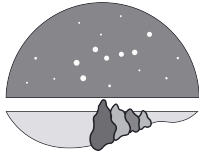
Solvencia técnica o profesional

Para justificar la capacidad técnica o profesional, se aportarán los documentos acreditativos de los extremos que se citan a continuación. Estos requisitos se configuran como condiciones de admisión en atención a las características del proyecto.

- Titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. El curriculum empresarial y profesional no podrá aumentarse de manera artificiosa a los meros efectos de la licitación.
- En caso de existir, se deberá aportar homologación administrativa en vigor.
- Experiencia acreditada en desarrollo de eventos científicos y culturales.
- Experiencia acreditada en marketing viral y redes sociales.
- Relación de contratos y trabajos efectuados por el licitador cuyo objeto esté relacionado con el de este contrato por un importe mínimo equivalente al presupuesto del mismo, IVA excluido. Se indicará importe, fechas, destinatario público o privado. Se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente o declaración responsable del empresario.
- Aportación de certificados e informes de cumplimiento de obligaciones y plazos contractuales en otras adjudicaciones de objeto igual o similar al del contrato dentro de los últimos 3 años.

Otros requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del



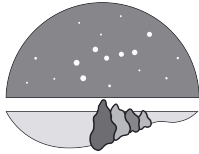
Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

contrato: Si.

En caso afirmativo señalar:

- Si constituye obligación esencial: Si.
- Penalidades en caso de incumplimiento: Si. Un máximo del 10% del presupuesto del contrato en función de la gravedad del incumplimiento.



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

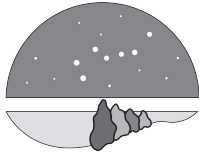
Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General

Declaración Responsable de tener capacidad para contratar

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, Calle; actuando en nombre (propio o de la empresa que representa -consígnese lo que proceda-), declaro bajo mi personal responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas -o exento-.
- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO V. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General

Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar

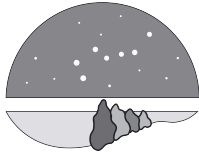
D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, Calle; actuando en nombre (propio o de la empresa que representa -consignese lo que proceda-), de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, CERTIFICO que:

No forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Lugar, fecha, firma autorizada (1) y sello de empresa.

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida pro uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a

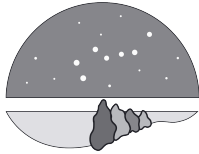


ANEXO VI. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluados mediante juicio de valor. Propuesta técnica.

La propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria empresarial. Documento descriptivo de las características generales del licitador, organización, personal, implantación, etc.
2. Memoria técnica sobre la ejecución del contrato. Consiste en una descripción pormenorizada que exponga exhaustivamente la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de los trabajos según lo indicado en la documentación técnica de aplicación. Además de las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, este documento incluirá la organización de la ejecución del contrato, personal a adscribir y descripción de tareas y cometidos, medios técnicos, etc.
3. Documentación comprensiva de:
 - Propuesta de calendario de ejecución de la campaña.
 - Distribución presupuestaria detallada de ejecución que incluya todas y cada una de las prestaciones incluidas en el objeto del contrato. Tendrá carácter meramente informativo.
 - Muestras de elementos ejecutados en proyectos similares y de aquellos otros que se propongan realizar.
 - Propuesta de forma y calendario de pago del precio del contrato teniendo en cuenta las distintas prestaciones objeto del mismo.
 - Propuesta real de alianzas estratégicas de difusión basada en cartera de clientes y/o contactos profesionales.
 - Propuesta de estrategia promocional en la ciudad.
4. Descripción pormenorizada de las mejoras ofertadas. Su valoración económica se incluirá en el sobre núm. 3 en la forma en que se establece en el Anexo VIII.
5. Plan de calidad relativo a la ejecución del contrato: propuestas de seguimiento, validación y corrección de los trabajos, metodología interna de seguimiento de la calidad, técnicas externas de control y documentación justificativa de la metodología a emplear -formularios, manuales, etc.-.
6. Asistencia técnica. Expresión de los medios de asistencia técnica con los que cuenta el licitador, haciendo constar el compromiso expreso de ponerlo a disposición de la ejecución del contrato.
7. Otra documentación a presentar:
 - Compromiso de disponibilidad para la cobertura integral de las necesidades del Consorcio que puedan surgir.
 - Recursos de apoyo que propone adscribir al desarrollo del contrato.
 - Documentación acreditativa de la implantación de sistemas de calidad (ISO, OSHAS,...).



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Proposición económica.

DON, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm.; actuando en nombre propio (o en representación de); manifiesta:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio "Parque de las Ciencias" a través del -*indicar lo que proceda*-, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Contrato Administrativo relativo a la ejecución de una campaña promoción del "Biodomo" - Expediente núm. 019/2015-.

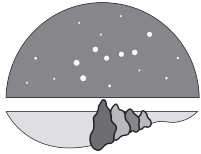
Segundo.- Que, en nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y me comprometo a la ejecución de todas las prestaciones y los trabajos que constituyen el objeto del contrato de conformidad con las condiciones que a continuación se expresan, las cuales se mantendrán durante todo el periodo de vigencia del mismo:

1. Honorarios profesionales (en letra y cifras): euros.
2. Beneficio industrial máximo (indicar porcentaje): %.
3. Forma parte de esta oferta la relación valorada económicamente de mejoras que se acompaña.

A los precios indicados le será repercutido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación según la legislación vigente.

Todos los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa).



Parque de las Ciencias

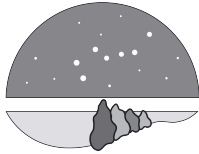
ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO VIII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Relación de mejoras valoradas económicamente.

MEJORAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.



ANEXO IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE Puntuación

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

PROPUESTA TÉCNICA: Hasta 60 puntos.

- Originalidad y calidad de los trabajos: hasta 14 puntos.
- Sostenibilidad de la propuesta y equilibrio de las prestaciones: hasta 14 puntos.
- Propuesta de estrategia promocional en la ciudad: hasta 13 puntos.
- Propuesta de alianzas estratégicas: hasta 10 puntos.
- Memoria técnica: hasta 4 puntos.
- Plan de calidad y asistencia técnica: hasta 3 puntos.
- Compromiso de disponibilidad y recursos de apoyo: hasta 2 puntos.

Se tendrán en cuenta factores tales como la mejor adecuación de las propuestas a los intereses del Parque de las Ciencias, su sostenibilidad y equilibrio técnico, grado de detalle en las descripciones técnicas y calidad de las presentaciones, metodología, la mejor cobertura de las necesidades, recursos de apoyo puestos a disposición de la Entidad, etc.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS

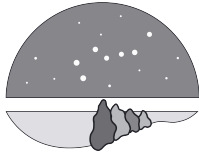
PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Hasta 60 puntos.

- Propuesta de honorarios profesionales: 30 puntos.
- Beneficio industrial: hasta 20 puntos.
- Mejoras: hasta 10 puntos.

En la ponderación de estos tres factores la máxima puntuación se otorgará a la proposición más ventajosa desde un punto de vista económico, valorándose el resto de forma inversamente proporcional.

PÁRAMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA: Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas todas aquellas cuyos términos permitan suponer la inviabilidad económica y/o técnica de la propuesta. En estos casos se estará a lo establecido en el TRLCSP y RGLCAP.

UMBRAL MÍNIMO DE Puntuación PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: No continuarán el procedimiento de selección los licitadores cuya propuesta técnica no haya obtenido un mínimo de 30 puntos.



ANEXO X. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF núm., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, calle/plaza/avenida....., código postal, y en su nombre (nombre y apellidos y DNI de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF / CIF núm., en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de pertinente aplicación, para responder ante el Consorcio “Parque de las Ciencias” de las obligaciones que para el avalado resulten de la adjudicación y ejecución del Contrato administrativo relativo la ejecución de una campaña promoción del “Biodomo”, por importe de (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio “Parque de las Ciencias”, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio “Parque de las Ciencias” o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

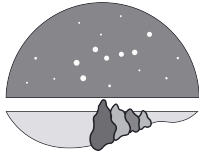
(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincia	Fecha	Número o Código
-----------	-------	-----------------



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO XI. AUTORIZACIÓN PARA USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Sobre núm. 1

DON, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm.; actuando en nombre propio (o en representación de), a la que representa en el procedimiento de adjudicación del Contrato Administrativo relativo a la ejecución de una campaña promocional del “BioDomo” -expediente núm. 019/2015-, CONSIENTE expresamente en que:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y en la normativa sobre procedimiento administrativo común de aplicación, las comunicaciones y/o notificaciones que deban practicarse en relación con el procedimiento de licitación, y sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación, se practiquen utilizando medios o soportes informáticos o electrónicos.

A tales efectos se facilita la siguiente dirección de correo electrónico:

(Lugar, fecha y prima del proponente)
(En su caso, sello de empresa)